



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO



INFORME N° 06 / 2020
ANT.: ARTÍCULO 29 LEY 18.695.
REF.: FONDO COMÚN MUNICIPAL.
CASTRO, 19 de agosto de 2020

DE : DIRECTOR CONTROL INTERNO

A : SR. ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO
PRESENTE.-

Me permito dirigirme a Uds., de conformidad al Artículo 29 letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para informar en lo que respecta a la remesas al Fondo Común Municipal, en el trimestres Abril - Junio de 2020.

Puedo comunicar que los aportes que la municipalidad debe realizar al Fondo Común Municipal, han sido ejecutados dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, y los montos son los siguientes:

Mes de Abril de 2020:

Decreto de Pago N° 2055 de fecha 05.05.2020, por un monto de \$ **18.253.226.-**
Cancelado en Bco. Estado, el 08.05.2020; \$ 17.926.796.- Permisos de Circulación Vehículos;
\$326.430.- Multa TAG carreteras concesionadas.

Mes de Mayo de 2020:

Decreto de Pago N° 2358 de fecha 04.06.2020, por un monto de \$ **29.439.921.-**
Cancelado en Bco. Estado, el 05.06.2020; \$ 29.111.873.-, Permiso circulación Vehículos;
\$ 327.418.-, Multa TAG carreteras concesionadas.

Mes de Junio de 2020:

Decreto de Pago N° 2635 de fecha 06.07.2020, por un monto de \$ **49.505.707.-**
Cancelado en Bco. Estado, el 07.07.2020; \$ 48.286.705.-, Permiso Circulación Vehículos;
\$ 1.219.002.-, Multa TAG carretera concesionada.

Lo anteriormente informado, es para vuestro conocimiento.

Saluda atentamente a Uds.,


GUIDO BORQUEZ CÁRCAMO
DIRECTOR CONTROL INTERNO

GBC/aam

Distribución:
- Concejo Municipal
- Transparencia
- Archivo Dirección Control

